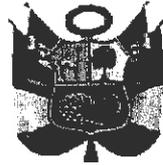


U/I



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 447 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 20 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1159-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6614-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5447-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 015-2014-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, Decreto N° 5407-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 057 folios, sobre Cronograma Acelerado de Ejecución de Obra, para su Aprobación de la META: 0231 “INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa R&B S.A.C., con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa R&B S.A.C., y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede



Central, como resultado de la Licitación Pública N° 010-GRA-SEDE-CENTRAL (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0168-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; 0231 "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/.9'636,120.68 (Nueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veinte con 68/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios iniciándose la obra el 20 de mayo del 2014 y culminando el 14 de enero 2015;

Que, mediante la Carta N° 143-2014-R&B S.A.C., de fecha, 13 de octubre del 2014, Sr. Alexandre Antonio Pareja Quintanilla, Gerente General, Representante de la EMPRESA CONTRATISTA R&B S.A.C., remite al Supervisor Contratista CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS el Cronograma Acelerado de Ejecución de Obra PERT CPM y Diagramas Gantt, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Obra, y solicitando la aprobación mediante Carta N° 015-2014-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, de fecha 17 de octubre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1159-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 6614-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar el Cronograma Acelerado de Ejecución de Obra de la META: 0231 "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Acelerado de Ejecución de Obra de la META: 0231 "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista R&B S.A.C., Empresa Contratista CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

*Se Remite a U.S. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye la copia oficial
Expedida por mi despacho,*

Atentamente



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. Artemio Limaco Badajos
GERENTE



[Signature]
ING. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

